



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

SECRETARÍA GENERAL

Circular 11^ª 1/2003

CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
CC. RECTORES DE CENTROS UNIVERSITARIOS TEMATICOS Y REGIONALES
CC. COORDINADORES EJECUTIVOS DE CAMPUS UNIVERSITARIOS
C. DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR
C. DIRECTOR GENERAL DEL CORPORATIVO DE EMPRESAS UNIVERSITARIAS
P R E S E N T E.

De conformidad con las políticas y normas del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad de Guadalajara en vigor, se considera conveniente aclarar y confirmar a las instancias que integran la Red Universitaria, los criterios establecidos para el ejercicio de los recursos del gasto de operación, para fomentar la austeridad, el ahorro y la disciplina presupuestal, sin deterioro de las funciones sustantivas.

Los consumos de combustibles, lubricantes, refacciones, reparaciones, servicios y mantenimiento quedarán sujetos a lo dispuesto en los "Lineamientos para el uso de los vehículos oficiales" emitido por el Rector General, mismos que contemplan el registro en bitácoras del uso y actividad de los vehículos correspondientes a la flotilla vehicular de cada dependencia. Por lo anterior se precisa que NO se deberá efectuar el pago de este tipo de gastos correspondientes a los vehículos particulares de los funcionarios y empleados de la Universidad aún cuando estos se utilicen en alguna comisión oficial, salvo el pago de gasolina, la cual procederá sólo en los casos que se establecen en la Circular No. 2 de fecha 20 de mayo de 2002, emitido por esta Comisión de Hacienda para regular el pago de viáticos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 7 de mayo de 2003

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario de la Comisión de Hacienda

Atentados

AV JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100
TEL. DIRECTO 31-34-22-73, 31-34-22-43
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2428, 2422, 2243
FAX 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JAL., MÉXICO